



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACTA N° 65

En San Juan a los 12 días del mes de Abril de 2019, siendo las 9.30 horas, se constituye en el marco del Ministerio de Producción y Trabajo. Agencia Territorial San Juan, la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes de Nivel Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, en el domicilio de Santa Fe 454 (este), para comenzar el tratamiento de temario acordado entre las partes y formalizado a través del Ministerio de Producción y Trabajo. En este acto, en representación de los paritarios de la U.N.S.J., se encuentran presentes: Jorge Pickenhayn, Nancy Alonso; por ADICUS, Jaime Barcelona, Víctor H. Montaña, y Mario Díaz; por SIDUNSJ, Esteban Vergalito, Horacio Córdoba y Laura Elba Saavedra; por UDA, Roberto Rosa y por el Ministerio de Producción y Trabajo, Agencia Territorial San Juan, Dr. H. Atilio De Giovannini, Lic. Verónica Muñoz Ponce, las partes acuerdan: 1) Ratificar el ACTA de fecha 14/03/2019, que forma parte integrante de la presente. 2) Modificar los artículos 41 y 45 del Anexo del Acta N° 63, en el texto de la carrera docente, quedando redactado: Art. 41 "Las Comisiones Evaluadoras se integran por tres docentes titulares y tres suplentes que pertenezcan al Área de Conocimiento del docente evaluado. Al menos un titular y un suplente deben ser externos a la Universidad. También integran la Comisión de Evaluación, un estudiante titular y un suplente, de conformidad al artículo 45, con voz y voto". El artículo 45 será el siguiente: "Los estudiantes que participen como miembros titulares o suplentes de las Comisiones Evaluadoras deberán tener aprobada la asignatura a evaluar y como mínimo el 50 % de un plan de estudio de una carrera vinculada al área de conocimiento de la Comisión de Evaluación. Los Consejos Directivos, abrirán un registro de postulantes a integrar las Comisiones Evaluadoras. El Consejo Directivo elevará la nómina de estudiantes seleccionados a la Comisión Coordinadora para cumplimentar los requisitos administrativos". 3) modificar el nombre de la Comisión de Titularizaciones de los IPU, por Comisión de Regularización de Docentes Interinos de los IPU.

Siendo las 10.45 hs, con el acuerdo de las partes intervinientes, se da por finalizada la reunión.

[Handwritten signatures and stamps of the participants]

ESTEBAN VERGALITO
Secretario General - SIDUNSJ
CONADU - CTA

Prof. Esp. BARCELONA JAIME
SECRETARIO GENERAL
ADICUS

DR. H. Atilio De Giovannini
Lic. Verónica Muñoz Ponce

Mag. Nancy Estela Alonso
Secretaria Académica
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat. U.N.S.J.

DR. MANO M. DIAZ TERRADO
ABOGADO
N.º S.J. 2552 - C.S.J.N. T.º 78 - F.º 505
Asesor Legal ADICUS

Lic. Verónica Muñoz Ponce

ACTA

En la ciudad de San Juan, sede de la Secretaría Académica de la UNSJ, siendo las 16.00 hs. del día catorce de marzo de 2019, se reúnen el secretario académico de la UNSJ, Dr. Jorge Pickenhayn, y directores de IPU de la Universidad, Prof. Graciela Putteli, Ing. Jorge Gutiérrez y Prof. Esther Sánchez, y los representantes de los gremios SIDUNSJ, Myriam Galleguillo, Horacio Córdoba e Ivana Guiterman y por ADICUS, Jaime Barcelona y Daniel Quiroga y Alejandra Otazú, a efectos de evaluar la metodología a seguir para la designación de los cargos RACE, en particular Jefe y subjefe de preceptores.

El Secretario Académico, explica la situación particular que se debe tratar, en relación a la designación de Jefe y subjefe de preceptores en la Escuela de Comercio Libertador San Martín y abre el debate.

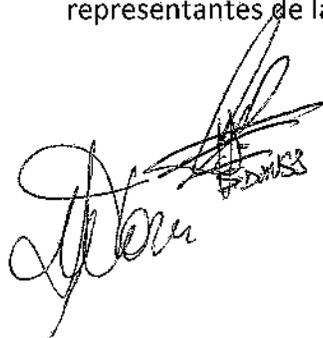
La Directora fundamenta lo actuado debido a la premura que se necesita para conformar su equipo de conducción.

Se produce un amplio debate en relación a la necesidad de generar una metodología que contemple la situación descrita para todos los institutos preuniversitarios y que respete los lineamientos del convenio colectivo de trabajo de los docentes de IPU.

Finalmente, se decide generar una promoción transitoria de marzo 2019 a marzo 2020 teniendo en cuenta la antigüedad de los preceptores, según lo explicita el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo. Se estipula que se arme una comisión que norme la metodología para la selección de Jefe y Subjefe de preceptores. Dicha comisión estará integrada por un miembro paritario titular y otro suplente de cada gremio, un representante por cada Instituto Preuniversitario titular y suplente, teniendo que expedirse en el primer día hábil del mes de octubre del corriente año.

Los gremios solicitan abrir la discusión de la carrera docente para los institutos preuniversitarios.

Se firman tres ejemplares de igual tenor, entregándose los originales a los representantes de la UNSJ y de SIDUNSJ y ADICUS respectivamente.



Dr. JORGE PICKENHAYN
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Prof. Graciela Putteli
DIRECTORA
I.P.U. Escuela de Comercio "L.O.S.M."

Prof. Esp. BARCELONA JAIME
SECRETARIO GENERAL
A.D.I.C.U.S.

Dr. Horacio A. De Giovanni
Legajo 26086
Agencia Territorial San Juan
Ministerio de Producción y Trabajo

Prof. QUIROGA DANIEL
SECRETARIO GREMIAL
A.D.I.C.U.S.

Lic. Verónica Muñoz
Legajo 23682
Agencia Territorial San Juan
Ministerio de Producción y Trabajo

